

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

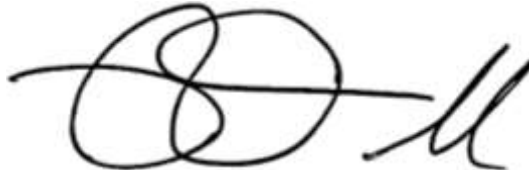
Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00558 00

Teniendo en cuenta los sendos memoriales incorporados al expediente digital, el Despacho provee sobre ellos, como se sigue:


1.- La comunicación allegada por **Simón Restrepo Barth, en calidad de representante legal de ONEtoONE ANDINO S.A.S.**¹, en concomitancia con el escrito del apoderado de la pasiva² se agrega a los autos y, así mismo, se requiere a la actora para que preste la colaboración pertinente a fin de suministrar la información requerida por su contraparte, para tal fin deberá entregar la información requerida por el perito en el término máximo de 3 días contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de dar aplicación a los efectos ínsitos en el art. 233 del C.G.P.

2.- De los dictámenes periciales presentados por la parte actora³, se ordena correr traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que manifiesten lo pertinente (*inciso final del art. 228 del C.G.P.*), por tanto, se hace nugatorio, proveer sobre los sendos pedimentos elevados por dicho extremo en procura de conceder un lapso adicional para presentar su experticia⁴.

Notifíquese (4),



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 27 de octubre de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 069 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

CJA⁵

¹ Archivos digitales "51MemorialInformAlDespacho"; "54SeAllegaInformacion"; "55SeAllegaInformacionPeritazgo"; "59AllegaPronunciamento"; "61AllegaSolicitudRequerir"; "67SolicitudPronunciamentoColaboracion"; "68AllegaInformacion", "69MemorialInformaAlDespacho" y "70SolicitudRequiemiento".

² Archivo digital "53SolicitudApoderadoBancolombia".

³ Archivos digitales "63AllegaDictamenPericial" y "65AllegaDictamenPericial".

⁴ Archivos digitales "52SolicitudAmpliacionTerminoPeritajes"; "56ReiteracionSolicitudAmpliacionTerminoPeritaje".

⁵ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63ce3e5c4cf9d43f72daf56d3ffb22ba971380579ab0b3dd55c3751adea59b49**
Documento generado en 26/10/2021 09:44:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>